



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

**Sucesión
No. 50001-31-10-001-2021-00144-00**

Demandante: José Daniel Gutiérrez Rozo y otros

Causante: Hernando Gutiérrez (*q.e.p.d*)

Téngase a la abogada Mary Luz Díaz Rey como apoderada del señor Luis Hernando Gutiérrez Rozo, en los términos y para los fines del poder conferido.

Reconózcase al señor Luis Hernando Gutiérrez Rozo, como heredero del causante Hernando Gutiérrez (*q.e.p.d.*), quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Ahora bien, revisando el archivo One Drive se advierte que el registro civil de nacimiento de la señora Mariela Gutiérrez no tiene la anotación de su segundo apellido. Así las cosas, aunque no afecta su reconocimiento como heredera del causante Hernando Gutiérrez (*q.e.p.d*), se dispone que realice la corrección del mismo y la aporte.

De otro lado, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, señálese la hora de las **9 a.m. día 11 del mes de abril del año 2024**, para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de los bienes del causante.

Adviértase que los inventarios y avalúos deben ser elaborados de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 34 de la Ley 63 de 1936 y deben aportarse por lo menos con dos (2) días de anticipación a la audiencia, para estudio previo.

Así mismo, que la audiencia se hará virtualmente a través de la plataforma *livesize*, que deberá ser descargada en el dispositivo del cual se vaya a efectuar la conexión.

Notifíquese,

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 09 del 12/ febrero2024

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria